

Jueves, 30 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcántara

ANUNCIO. EXTRACTO-Línea de ayudas económicas Ed. Infantil, Ed. Primaria y Ed. Secundaria. Curso 2025-2026.

BDNS (Identif.): 922153

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/922153>

Primero.- Beneficiarios/as.

Podrán solicitar las ayudas previstas en estas bases los/as padres, madres o los/as tutores/as de alumnos/as que cursen en el año académico 2025/2026 estudios en educación infantil o educación primaria y secundaria, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en las bases.

Segundo.- Finalidad.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de becas escolares, curso 2025/2026.

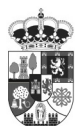
Tercero.- Bases Reguladoras.

Aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 29/07/2026.

Cuarto.- Cuantía de las Ayudas.

La cuantía será de:

- 250 € en infantil y primaria.
- 550 € en secundaria.



Jueves, 30 de julio de 2026

Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en los quince días hábiles siguientes a la publicación de este extracto.

Alcántara, 29 de julio de 2026

Mónica Grados Caro

ALCALDESA

